



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Oficio No. UIP/048/2016
Solicitud: UIP/SIP/034/2016
Cd. Victoria, Tam., a 7 de marzo de 2016

C. [REDACTED]
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de 10 de febrero del presente año, recibida por esta Unidad en la fecha antes mencionada, y por la cual solicitara:

“de donde provienen los ingresos del ietam cuanto personal llegan a contratar temporalmente en temporada de elecciones y de cuanto es su remuneración. monto destinado para hacer publicidad. que pasa con el voto de los ciudadanos que no acuden a votar. hacia donde se inclinan los regresos del ietam.”(SIC)

Se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En Cd. Victoria, Tam., a 7 de marzo de 2016.

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; se advierte que lo solicitado, **es de considerarse información pública en parte**, en términos de lo dispuesto por el artículo 6, párrafo primero, inciso i), de la ley en comento, el cual señala que **se considerará información pública**:

“el dato, archivo o registro contenido en un documento creado u obtenido por los entes públicos y que se encuentre en su posesión o bajo su control”

En base a lo anterior, por cuanto hace a de dónde provienen los ingresos del IETAM; al respecto me permito informarle que de conformidad al artículo 110, fracción XXI de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, es atribución del Presidente del Consejo General, proponer el anteproyecto de Presupuesto del IETAM; que a la letra dice:

“... ”

XXI. Aprobar, anualmente y a más tardar la última semana del mes de agosto, el anteproyecto de presupuesto del IETAM que proponga el Presidente del Consejo General y remitirlo al Titular del Ejecutivo del Estado para su inclusión



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, el cual incluirá el financiamiento de los partidos políticos;

Así mismo, en términos del artículo 98 de la Ley en mención, el presupuesto del IETAM, es autorizado por el Honorable Congreso del Estado; y a la letra dice:

“Artículo 98.- El patrimonio del IETAM se integra con los bienes muebles e inmuebles, inversiones, rendimientos financieros y otros ingresos que se destinen al cumplimiento de su objeto y fines, así como con el presupuesto que para dicho organismo autorice, anualmente, el Congreso del Estado.”

Por cuanto hace al cuánto personal llegan a contratar temporalmente en temporada de elecciones y de cuanto es su remuneración, me permito informarle lo siguiente:

Número de personas	Puesto	Sueldo Neto Mensual
5	Supervisores	\$13,500
176	22 Consejos Distritales	De \$4,000 a \$10,000
344	43 Consejos Municipales	De \$3,000 a \$10,000
25	Coordinadores	\$9,000
21	Personal auxiliar en diferentes áreas	De \$7,000 a \$18,000

Por lo que respecta a su petición de monto destinado para hacer publicidad, le informo lo siguiente:

El presupuesto para Comunicación Social del ejercicio 2016 es de \$3'227,494.00

Ahora bien por lo que respecta a su planteamiento respecto de qué pasa con el voto de los ciudadanos que no acuden a votar, me permito informarle que dichos datos no obran en los archivos de este Instituto ya que en términos del artículo 6, párrafo primero, inciso i), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, el cual señala que **se considerará información pública:**

“el dato, archivo o registro contenido en un documento creado u obtenido por los entes públicos y que se encuentre en su posesión o bajo su control”

Derivado de lo anterior nos vemos impedidos legal y materialmente de proporcionarle la información que al respecto solicita.



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

En consecuencia notifíquesele a la C. [REDACTED]
[REDACTED] en la cuenta de correo electrónico que para tal efecto señalara,
[REDACTED]

Lo anterior y además con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 párrafo 1, 55 y 56, inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y en cumplimiento al acuerdo que por este medio se le comunica.

~~ATENTAMENTE~~



~~[Handwritten Signature]~~
Lic. Juan de Dios Reyna Valle
Titular de la Unidad de
Información Pública del IETAM